



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta; nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001-33-31-005-2010-00013-00
ACCIONANTE: JESUS ALFONSO AGUILAR MONTOYA
ACCIONADOS: DEPARTAMENTO DEL META, CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL META y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que *i)* el telegrama No. 0048, no fue entregado a su destinatario (*fl. 349 del cuad. No. 02.*); *ii)* se acreditó la actuación en tal condición en 05 procesos (*fls. 350 al 364 del cuad. No. 02.*) y *iii)* se informó de la imposibilidad de actuar en tal condición por circunstancias de afectaciones de salud (*fl. 366 del cuad. No. 02.*); el Despacho procederá a relevar del cargo a los Curadores designados en auto precedente.

En este orden tenemos que revisada la lista de auxiliares de la justicia vigente, se advierte que no existe registro para el cargo de Curador Ad - Litem, razón por la cual, y en atención a lo establecido en el artículo 48 - numeral 07 del C. G. del P., se designa como auxiliares para el presente proceso, a las profesionales del derecho, YEIMY SORANYI SERRANO GARZÓN¹, ADRIANA DEL PILAR GARCÍA VELÁSQUEZ² y SANDRA MILENA GIL SEGURA³, a quienes se les comunicará por el medio más expedito posible la designación aquí realizada, advirtiéndoles el contenido del artículo 50 - numeral 09 del C. G. del P., e indicándoseles que deberán comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación física y/o electrónica respectiva, y la primera que comparezca a tomar posesión del cargo, le corresponderá representar a la señora DIANA YINETH MORENO QUIJANO, quien fue vinculada a la presente acción⁴.

Por Secretaría comuníquese a las abogadas mencionadas el presente nombramiento realizando las advertencias indicadas en el párrafo precedente; déjense las constancias del caso e incorpórese las respectivas constancias de recepción y/o entrega.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Dirección: Carrera 33 No. 36 - 29, Oficina 407 Edificio Pasadena Plaza; Teléfono: 6626849; Email: villavicencio@roasarmientoabogados.com

² Email: proceso@belisario.com

³ Dirección: Carrera 05 No. 01 - 103, Casa 15 Manzana 09 Conjunto Cerro Campestre; Email: segurasami@hotmail.com; Celular: 313 386 6971.

⁴ Mediante auto del 29 de marzo de 2011, visible a folios 152 y 153 del expediente.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 012 de
fecha 13 MAR 2018 fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria